



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 004 DE PUERTO WILCHES-SANTANDER

(09 DE NOVIEMBRE 2017)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE PUERTO WILCHES-SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ALFONSO RUIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.125, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana "**LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**" el día (15) de febrero de Dos Mil Diecisiete, inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Puerto Wilches-Santander, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática, "**LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE PUERTO WILCHES**"

Que mediante Oficio N° RDE-DCE-410-1392 del 30 de agosto de 2017, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización el Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **ALONSO RUIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.125

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "**LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**" le fue asignada el número de Radicación CA-2017-11-001-27-169.

Que el día 14 de marzo de 2017, la Registrador Municipal del Estado Civil de Puerto Wilches Santander, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismos Inscrito, como se relaciona y suscribe en el oficio No 073 del 14 de marzo de 2017.

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Puerto Wilches-Santander, por parte del ciudadano promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 01 del 18 de julio de 2017.

Que mediante oficio N° 176 fue enviado 18 de junio de 2017, el Registrador Municipal del Estado Civil de Puerto Wilches-Santander, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el formulario que contienen las firmas de apoyo.

Que mediante Oficio radicado No. RDE-DCE-410-1392 del 30 de agosto de 2017, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero de La Revocatoria Inscrita, del Informe Técnico del

Registraduria Municipal de Puerto Wilches-Santander
Cra 3 No. 5-75 (+091) 6132366-
puertowilchessan@registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 004 de 2017

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado CA-2017-11-001-27-169, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 637, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña no excedió los toques individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral de fecha 02 de Noviembre de 2017.

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 637 que:

- El numero total de respaldos consignados fue **324**
- El número total de apoyos validos fue **268**
- El número total de apoyos nulos fue **56**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **115**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el SI cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada "**LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**" Radicado CA-2017-11-001-27-169.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado CA-2017-11-001-27-169 al señor **ALFONSO RUIZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.91.229.125.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente certificación al Alcalde Municipal de Puerto Wilches- Santander de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Wilches-Santander a los nueve (09) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

CESAR AUGUSTO MAYORGA CASTELLANOS
Registrador Municipal del Estado Civil en Puerto Wilches- Santander